



SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR OZONO EN LA CABINA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE ORIHUELA

La Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, con la colaboración de la Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo), desarrolla una campaña sistemática de vigilancia intensiva de los niveles de contaminación por ozono en la atmósfera, (PROGRAMA PREVIOZONO) con objeto de informar a la población sobre el estado actual de la contaminación por ozono en la Comunidad, alertando de posibles superaciones de ciertos valores umbrales legislados.

A nivel de suelo el ozono es un contaminante secundario, cuya presencia en la atmósfera no se debe a la emisión directa desde un foco, sino que se forma en la misma a partir de reacciones entre otros compuestos primarios, en presencia siempre de radiación solar.

Ciertas peculiaridades de la Comunidad Valenciana (fuerte insolación y altas temperaturas estivales, orografía compleja, persistencia de ciclos diarios de vientos locales, etc.) hacen que durante el periodo estival (principalmente) aumente significativamente el riesgo de que se alcancen valores elevados de concentración de ozono en los niveles bajos de la atmósfera. Las concentraciones extremas que superan los umbrales normativos en caso de episodios suelen producirse en las primeras horas de la tarde, no permaneciendo habitualmente durante periodos muy prolongados. Estas situaciones pueden dar lugar a ciertas molestias en los grupos de población más sensibles, niños, ancianos y personas con problemas respiratorios, que deberán adoptar ciertas medidas preventivas.

Dentro de la actual campaña, y en cumplimiento del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se INFORMA de que:

El Real Decreto 102/2011 contempla un umbral de información por contaminación por ozono que se establece en $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como valor medio en una hora.

El día **09 de junio del 2015** se alcanzó dicho umbral de información de contaminación por ozono en la siguiente estación de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en la Comunidad Valenciana:

Orihuela (Alicante) a las 14 horas (hora local) con $191 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media.

- La superación registrada es el resultado nuevamente del periodo de altas presiones y tiempo estable, soleado y caluroso que ha venido registrando la vertiente levantina en los últimos días, y que en la jornada en curso ha venido acompañada también de un incremento térmico general en toda la Comunidad.
- Estas situaciones favorecen la formación de ozono en general, al potenciarse las reacciones fotoquímicas con la temperatura y la fuerte insolación, a la vez que una menor renovación del aire en superficie, bajo circulaciones suaves de brisa, reduce la limpieza atmosférica.
- La superación se registró en un único punto de red de vigilancia, y durante un periodo máximo de una hora; siendo por el contrario el resto de los niveles solo moderadamente altos, y en general alejados del umbral de información a la población.



- Ello permite considerar que se trata de un episodio puntual, producido por las necesarias condiciones ambientales, pero determinado por las características del emplazamiento, donde la agudeza y cortedad del episodio sugieren un transporte ocasional de precursores desde la zona costera.
- El cambio de condiciones meteorológicas, en las que ya para esta tarde prevén un incremento de la inestabilidad y de los episodios tormentosos, especialmente en el interior, permiten estimar que el episodio no tendrá continuidad en las siguientes jornadas.
- Siguiendo las indicaciones recogidas en El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se establece que en caso de superar el umbral que venimos haciendo referencia, se indicará información sobre el tipo de población afectada, los posibles efectos para la salud y el comportamiento recomendado. En ese aspecto se recomienda que las personas más sensibles a la contaminación atmosférica, tales como niños, ancianos o personas con problemas respiratorios, eviten, como medida de precaución, cualquier esfuerzo físico y ejercicio desacostumbrado al aire libre durante el periodo más probable de máximas concentraciones (aproximadamente entre las 14 y 18 horas locales del día).
- De acuerdo al mismo El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, establece que en caso de superar el umbral que venimos haciendo referencia, se informará sobre las medidas preventivas destinadas a reducir la contaminación y/o la exposición a la misma, que en el caso del ozono, como contaminante secundario, precisa de la actuación sobre las emisiones de sus precursores, que se emiten en grandes cantidades por las actividades industriales y el tráfico. La limitación de la quema de combustibles fósiles en la producción eléctrica constituye una forma de reducir estas emisiones. La utilización de medios públicos o no contaminantes en el transporte es también una forma eficaz de actuar contra el incremento en los niveles de ozono. Para reducir la exposición a la contaminación por ozono se recomienda evitar actividades al aire libre durante el periodo más probable de máximas concentraciones (aproximadamente entre las 14 y las 18 horas locales del día).
- Dado el carácter local de la superación, esta recomendación específica se circunscribe a las comarcas del interior de la provincia del sur de Alicante, y a las localidades cercanas a Orihuela.

Para más información:

<http://www.citma.gva.es/>

<http://www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/previozono/>